

Acta Sesión Ordinaria

N° 48-2020

Acta de Sesión Ordinaria N°48-2020, celebrada el día 8 de diciembre del 2020.
Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Hora 5:10 P.M., con la presencia de los señores (as):

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño José Luis Juárez Madrigal Iriana Gómez Medina.	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, la señora Roció por ser de mayor la edad asume la presidencia. Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez Asume la propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar Gerardo Obando Rodríguez Neftalí Brenes Castro Aliyuri Castro Villalobos Marianela Reyes Quirós Allan Manuel Barrio Mora. Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente.

**La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.
Intendente Municipal José Francisco Rodríguez. Mariano Asesor Legal, Lic.
Núñez Quintana.**

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el día 1 de diciembre del 2020

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

Se recibe a Oscar Ramírez Gerente General de la Universidad San José. en forma virtual.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX. INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X. MOCIONES

CAPITULO XI. ACUERDOS

CAPITULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

Asumiendo la propiedad de la presidencia Roció Gutiérrez, en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, somete a votación la agenda es aprobada con tres votos. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

ARTICULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La señora Roció Gutiérrez Toruño la cual asume la presidencia somete a votación el acta 47-2020, celebrada el día 1 de diciembre del 2020, es aprobada con tres votos. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

Se procede a leer el código municipal en su artículo 35 y comentarios.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE CADA MES.

Ingresa el señor José Francisco Rodríguez al ser las 6.28 pm

La señora presidenta Roció Gutierrez le solicita que explique el informe de labores ,realizado por los departamentos de Infraestructura Vial, servicios Financieros y Administrativos, servicios Ciudadanos y Tributarios y Vece Intendencia, presentado según oficio IM-527-2020. (Consta documento original en expediente de actas 48-2020)

CAPITULO V. AUDIENCIA.

Se recibe virtualmente al señor Oscar Ramírez Gerente General de la Universidad San José.

Presentación:

Acta ord. 48-2020
8 de diciembre del 2020



UNIVERSIDAD EN SU COMUNIDAD

REUTILIZAR ESTE GENIALLY

oskar1989
Creado el 5/07/2020
DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD

Reportar

Más creaciones para inspirarte



Acta ord. 48-2020
8 de diciembre del 2020

Oferta Académica

1 Asistente Administrativo y Auxiliar Contable	7 Técnico en Innovación para Pymes
2 Técnico en Recursos Humanos	8 Gestor en Control de Calidad
3 Operario de Manufactura Médica	9 LESCO
4 Técnico en Turismo Local Sostenible	10 Excel Laboral
5 Inglés y Portugués Conversacional	11 Técnico en Marketing Digital y Dirección de Negocios Online.
6 Técnico en Creación de Plataformas Web	12 Técnico en Diseño Gráfico y Video Marketing

Programa de Beneficios

#1



Formación On line - Virtual

#2



Plan de Becas Parciales - Precio Accesible

#3



Requisitos Académicos Accesibles



Municipalidad de San Ramón



Municipalidad de Grecia



Municipalidad de Guácimo

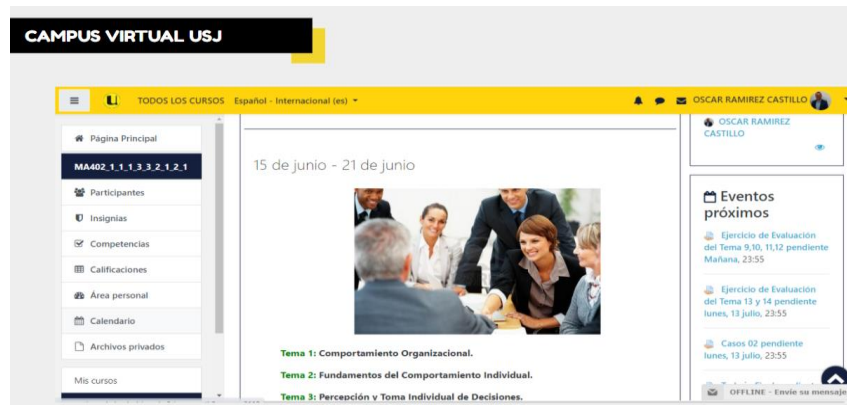


Municipalidad de Alajuelita

El programa Universidad en su comunidad llega a las distintas comunidades gracias a la alianza con la Municipalidad de cada Cantón.

Es a través de los Gobiernos Locales, que podemos conocer las necesidades de la población, así como las oportunidades de desarrollo que se pueden fortalecer con un proceso formativo.

Acta ord. 48-2020
8 de diciembre del 2020



Modalidad Virtual - On Line

Requerimientos

Computadora -
Tablet o Teléfono
Inteligente

Conexión a
Internet Estable

PLAN DE BECAS PARCIALES

El estudiante recibirá **BECA PARCIAL (60%-70%)** para llevar la formación que guste (Puede matricular más de una carrera).

¿Cómo lo hacemos?

Acta ord. 48-2020
8 de diciembre del 2020



Comentarios durante la presentación:

Sr Oscar Ramírez expone: Es una Universidad nacional con 7 sedes en todo el país, hoy en día se imparten las clases virtuales debido a la pandemia. Se brinda una nueva oferta, muestra imagen. Ustedes conocen las necesidades de las comunidades del Distrito. Se desarrollan varias carreras que se muestran en la imagen. Muestra imagen de Programa de Beneficios. La formación va dirigida a todas las edades.

Tenemos una alianza con la cámara de alianzas de Costa Rica. La cámara nos apoya, tiene varios beneficios, no se requiere el máximo concluido, si se tiene el noveno año puede estudiar. Las alianzas con las municipalidades son fundamentales porque tenemos respaldo y apoyo, informar y educar formalmente. (Alianzas con Gobiernos Locales)

Tenemos apoyo con la municipalidad de Alajuela San ramón, Grecia, Guácimo.

Estamos trabajando para poder trabajar fuera de las fronteras.

Requerimiento tener un buen internet, para tener una conexión adecuada.

El estudiante debe de tener un dispositivo adecuado.

Como le hacemos? Firmar alianza o convenio, con el concejo de distrito. Por medio de un convenio que pasa al concejo para autorizar y firmar. Les enviaríamos el convenio a ustedes si les parece nuestra propuesta

Definir cuáles son las carreras que se quieren desarrollar.

Se hace etapa de programación, Matricula, 20 personas por grupo, se da una Inducción a los estudiantes, Fechas de lecciones. Por este año ya se está terminando el curso lectivo. Hay matricula todos los meses.

Existe un plan de Becas: con un 60% 70% puede matricular más de una carrera. La beca se pierde cuando el estudiante abandona Hay un límite de becas.

No a todos se les da beca del 100 % . ¿cómo se asigna las becas. El concejo tiene derecho a designar a dos personas que consideran que son buenos estudiantes.

Comentarios

Sr Intendente Municipal pregunta ¿Qué grado académico puede llegar el estudiante? **Con base al machote del convenio cuales son las necesidades que han pedido?**

Sr Oscar Ramírez Responde: el grado es técnico tres y cuatro. Con base a la otra pregunta es un 50 de cooperación y 50 de entendimiento. Hay las 12 carreras mencionadas anteriormente. Los grupos deben de ser de 20 estudiantes

Sr Intendente Municipal pregunta ¿ Si la pandemia cambia continúan en forma virtuales o se pasa a presenciales.

Sr Oscar Ramírez Responde si es virtualmente termina virtualmente.

Sra Iriana Gómez Pregunta que en algunas universidades dan becas pero piden intereses.

Sr Oscar Ramírez Responde no se cobran intereses por que el estudiante no paga con letra de cambio, ellos deben de pagar mensualmente.

Sr Intendente Municipal agradece la explicación y manifiesta el concejo va a valorar, pero vemos la propuesta positivamente. Cualquier cosa le comunicamos.

Sr Oscar Ramírez Responde la siguiente etapa es comunicarse con don Fernando. Un convenio podría afianzar.

La señora Presidenta Roció Gutierrez agradece la información, lo veremos en unos minutos y analizaremos la propuesta. Muchas gracias.

La señora Presidenta somete a votación un receso, este es aprobado con tres votos.

ARTICULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se procede leer documento oficio MP-DAI-of-422-2020, enviado por la Auditoria Interna Gioconda Oviedo Chavarria, sobre el tema de incorporación del Concejo Municipal de Distrito Lepanto a SICOP. (Documento consta en acta 48-2020) Al mismo tiempo se procede a leer oficio IM-523-2020 enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, a la auditoria de Puntarenas.

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

(Documento consta en expediente de actas 48-2020). **Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso b.

Se procede leer documento enviado por el señor Yin Sheridan Orias, donde justifica que no podrá asistir a la audiencia concedida por que se encuentra enfermo y solicita que se re programe para el martes 15 de diciembre. **Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo de conceder audiencia.**

Inciso c.

Se procede leer documento con copia al Concejo Municipal, dirigido al señor José Francisco Rodríguez, enviado por el Lic Jorge Pérez Villarreal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios de este Concejo, según oficio PSCT-203-2020 dice así: Tal y como es de su absoluto conocimiento, en nuestro municipio NUNCA, hemos pasado a cobro judicial las deudas de los contribuyentes con altas morosidad por los motivos que, carecemos de un procedimiento formal, presupuesto y un profesional en derecho designado para que sea el encargado como abogado director del proceso en los tribunales.

Ante nuestro deber de notificar todos los años a los deudores, para evitar pérdidas patrimoniales ante la presentación de solicitudes de prescripción de deudas, desde el año 2017, hemos realizado una fuerte gestión de cobro administrativo masiva en entrega de avisos de cobro y llamadas telefónicas, sin éxito alguno en muchos casos. Por dicha lo remendable es pasar esas cuentas a COBRO JUDICIAL en defensa de los intereses municipales. Así las cosas, respetuosamente por este medio le solicito lo siguiente.

1-Cual es el procedimiento institucional que utilizaremos para el pase a cobro judicial de los deudores con alto índice de morosidad?

2-Cual será el profesional en derecho asignado para la presentación de las demandas entre los juzgadores judiciales especializados del cobro?

3-Quien asumirá los costos que se generan producto de la presentación de las eventuales demandas judiciales. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido y se le solicita a la Intendencia Municipal indique a este Concejo Municipal por escrito, cuales son los procedimiento institucional que va utilizar en los cobros judiciales especialmente cobros.**

Inciso d.

Se procede leer documento enviado por el Arq. José Miguel Chavarria, Coordinador de Servicios de Infraestructura de obras públicas. Donde envía oficio n 11-2020 con fecha 8 de diciembre del 2020, a la Comisión Nacional de Emergencia. Dice así: (... La presente es para realizar una observación sobre un dique, el cual presenta fallas y caídas de parte del mismo esto debido a socavamiento por la afectación por la inclemencias del clima el día 10 de noviembre del 2020, Además, los vecinos solicitan el aval por arte de la Comisión para construir ellos mismos el dique ya que por encontrarse en zona

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

de protección no quieren realizarlo sin el VB para reconstruir las edificaciones comerciales , se cuentan en riesgo y la conformación del dique con material del río es insuficiente para controlar los problemas de socavamiento. Adjunta fotos.) Una vez analizado el Concejo municipal toma acuerdo.

Inciso e.

Se procede leer oficio SM-449-12-2020, enviado por Katty Montero Arce, dirigido a la Intendencia Municipal y con copia al Concejo Municipal. Dice así: (Solicito el VB para la revisión de la computadora portátil y estacionaria. Al mismo tiempo he notado que la impresora RICOH que fue trasladada a la Plataforma y según me han comentado, no está siendo utilizada pueda ser trasladada al departamento de secretariado para realizar la impresiones más rápidas). Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.

Inciso f.

Se procede leer oficio SM-450-12-2020, enviado por Katty Montero Arce, secretaria del Concejo, dirigido a José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal donde brinda el informe de labores del mes de noviembre del 2020, dice así: (Procedo a brindar informe de labores del departamento de secretaria del Concejo del mes de Noviembre 2020. Se detalla a continuación. Atención de visitas, Seguimiento de acuerdos. Planilla de Concejales, Archivar documentos, Inventario de implementos de cocina, Confección de Bitácora de asistencia de concejales, se recibe correspondencia por correo y en forma presencial, para el Concejo y Comisión Municipal de Emergencia, Confección de documentos que se requiere para que se dé la sesiones. (Orden de día y asistencia.) Tanto del concejo como de la CME, asistencia a sesiones ordinarias los días martes y confección de actas del Concejo Municipal, 43-44-45-46-2020 se han realizado: Asistencia en forma virtual los días lunes, miércoles y viernes para la confección de actas de la Comisión Municipal de Emergencia. CME-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-2020 se han realizado: 2 asistencias a capacitaciones de la Comisión Municipal de Emergencia, 1 reunión presencial comisión de la pag wed. 41 oficios SM- confeccionados, 17 oficios de la Comisión Municipal de Emergencia. Confeccionados, Confección de informe de situación por covid, Confección de informe de situación por lluvias, confección de solicitudes de pago por Covid de la CME, confección de solicitudes para que se paguen las solicitudes de crédito realizadas.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

ARTICULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay

ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS.

No hay.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

ARTICULO X MOCIONES

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

NO HAY

ARTICULO XI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración audiencia virtual de parte del señor Oscar Ramírez de la Universidad de San José se **ACUERDA** con tres votos, autorizar al señor José Francisco Rodríguez J, Intendente Municipal a firmar convenio con la Universidad de San José, en el proyecto denominado “Universidad en su comunidad”.

ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este se aplica el artículo 44 del código municipal. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

Inciso b

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MP-DAI-of-422-2020, enviado por la Auditoria Interna Gioconda Oviedo Chavarria, sobre el tema de incorporación del Concejo Municipal de Distrito Lepanto a SICOP. (Documento consta en acta 48-2020) Al mismo tiempo se procede a leer oficio IM-523-2020 enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, dirigido a la auditoria de Puntarenas. (Documento consta en expediente de actas 48-2020).

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, darlo por conocido en vista que la intendencia ya respondió según oficio IM-523-2020. **ACUERDO APROBADO.** Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

Inciso c.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por el señor Yin Sheridan Orias, donde justifica que no podrá asistir a la audiencia concedida por que se encuentra enfermo y solicita que se re programe para el martes 15 de diciembre.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, conceder audiencia para el martes 15 de diciembre del 2020, en forma presencial, hora 5:30 p.m en la sala de sesiones, ubicada detrás del edificio municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

Inciso d.

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento con copia al Concejo Municipal, dirigido al señor José Francisco Rodríguez, enviado por el Lic. Jorge Pérez Villarreal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios de este Concejo, según oficio PSCT-203-2020 dice así: Tal y como es de su absoluto conocimiento, en nuestro municipio NUNCA, hemos pasado a cobro judicial las deudas de los contribuyentes con altas morosidad por los motivos que, carecemos de un procedimiento formal, presupuesto y un profesional en derecho designado para que sea el encargado como abogado director del proceso en los tribunales.

Ante nuestro deber de notificar todos los años a los deudores, para evitar pérdidas patrimoniales ante la presentación de solicitudes de prescripción de deudas, desde el año 2017, hemos realizado una fuerte gestión de cobro administrativo masiva en entrega de avisos de cobro y llamadas telefónicas, sin éxito alguno en muchos casos. por dicha lo remendable es pasar esas cuentas a COBRO JUDICIAL en defensa de los intereses municipales. Así las cosas, respetuosamente por este medio le solicito lo siguiente.

1-Cual es el procedimiento institucional que utilizaremos para el pase a cobro judicial de los deudores con alto índice de morosidad?

2-Cual será el profesional en derecho asignado para la presentación de las demandas entre los juzgadores judiciales especializados del cobro?

3-Quien asumirá los costos que se generan producto de la presentación de las eventuales demandas judiciales.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, darlo por conocido y se le solicita a la Intendencia Municipal indique a este Concejo Municipal por escrito, cuales son los procedimiento institucional que va utilizar en los cobros judiciales especialmente lo que corresponde a cobros. Notificar a la Intendencia Municipal e interesado. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

Inciso e.

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por el Arq. José Miguel Chavarria, Coordinador de Servicios de Infraestructura de obras públicas. Donde envía oficio n 11-2020 con fecha 8 de diciembre del 2020, a la Comisión Nacional de Emergencia. Dice así: (... La presente es para realizar una observación sobre un dique, el cual presenta fallas y caídas de parte del mismo esto debido a socavamiento por la afectación por la inclemencias del clima el día 10 de noviembre del 2020, Además, los vecinos solicitan el aval por arte de la Comisión para construir ellos mismos el dique ya que por encontrarse en zona de protección no quieren realizarlo sin el VB para reconstruir las edificaciones

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

comerciales , se cuentan en riesgo y la conformación del dique con material del río es insuficiente para controlar los problemas de socavamiento. Adjunta fotos.)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, Darlo por conocido, archivar en expediente y solicitarle al Arq. José Miguel Chavarría recomendación según lo expuesto. Notificar al Arq José Miguel Chavarría. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

Inciso f.

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-449-12-2020, enviado por Katty Montero Arce, dirigido a la Intendencia Municipal y con copia al Concejo Municipal. (Documento que consta en expediente de actas)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, Darlo por conocido y le solicita a la secretaria que los mantenga informado si se les acoge la solicitud. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

Inciso g.

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-450-12-2020, enviado por Katty Montero Arce, secretaria del Concejo, dirigido a José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal donde brinda el informe de labores del mes de noviembre del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, toma acuerdo de darlo por conocido. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

Inciso h.

ACUERDO N°8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con tres votos, aprobar la Contratación Directa de escasa cuantía N° 2020CD-000030-CP denominada: contratación para mantenimiento rutinario, limpieza y conservación vial del derecho de vía de la red vial distrital de Lepanto. Modalidad entrega según demanda: **POR TANTO ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL RESUELVE:** Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número 035-2020 emanada por el Departamento de Proveeduría Institucional, y criterio técnico del Arq. Jose Miguel Chavarría Amador en Calidad de coordinar del

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

Departamento de Infraestructura vial y se adjudica la Contratación Directa de escasa cuantía N° 2020CD-000030-CP denominada: **contratación para mantenimiento rutinario, limpieza y conservación vial del derecho de vía de la red vial distrital de Lepanto. Modalidad entrega según demanda,** de la siguiente manera:

Juncan Mathiew Pineda, cedula de identidad No. 107800069

ITE M	Descri pción	Uni da d	Cant idad	Precio unitari o	Precio total
M- 20 (A)	Chapia del derech o de vía	m ²	1	Ø39,0 0	Ø39,0 0
M2 0(D)	Descua je de árboles	h	1	Ø16.1 62,00	Ø16.1 80,00
M- 21 (F)	Limpiez a de tomas, cabezal es y alcanta rillas.	Uni dad	1	Ø31.5 38,00	Ø31.3 25,00
M- 21 E	Limpiez a de alcanta rillas revesti das	m ³	1	Ø5.77 8,00	Ø5.21 5,00
			TOTAL		Ø52.7 59,00

Acta ord. 48-2020

8 de diciembre del 2020

ACUERDO APROBADO. Votan Asumiendo la propiedad la señora Roció Gutiérrez en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, José Luis Juárez Madrigal asumiendo propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando, Iriana Gómez Medina, asumiendo propiedad en ausencia de Aliyuri Castro Villalobos.

CAPITULO XII. Cierre de Sesión. Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 pm.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....